

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN CONVOCATORIA ABIERTA 015 DE 2026

Que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, PA-FCP, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP se permite informar qué:

El día 09 de junio de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Abierta No. 015 de 2026, cuyo objeto es: "Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira."

Que, el numeral 2.11 de Capítulo II ("FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN") del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 015-2026 establece qué: *"De conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación del Fondo Colombia en Paz, el Administrador Fiduciario podrá suspender temporalmente el proceso de selección, en cualquier momento e instancia de este"*.

Que, en ejercicio de la anterior potestad, el día 25 de junio de 2026, se suspendió la Convocatoria Abierta No. 015 de 2026. Dicha suspensión se dio en la necesidad de garantizar el tiempo necesario en que el MADR, en calidad de entidad ejecutora, adelante las actuaciones y gestiones administrativas respectivas derivadas de los requerimientos del Comité Fiduciario, por lo que el proceso fue suspendido durante el término en que se surtieron las mencionadas acciones.

Que, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de la convocatoria en mención fueron superadas. Que, de conformidad con el numeral 9 ("Etapas Precontractual") del Manual de Contratación del FCP, el 30 de junio de 2026, se realizó comité técnico, en donde se expusieron y aprobaron los argumentos para proceder con el levantamiento de la suspensión.

Que, de conformidad con lo anterior el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, PA-FCP, procede a LEVANTAR LA SUSPENSIÓN del proceso de contratación con participación plural Convocatoria Abierta No. 015 de 2026.



JOHN FREDY PALOMINO PERDOMO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Elaboró: Camilo Andrés Llinás Martínez - Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Revisó: Carla Reyes Correa - Líder Jurídica - Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019